

Guía para solicitud de plaza por parte de personal militar

Aplicación Distrito Único Andaluz

1 Datos personales 2 **Vías de acceso** 3 Otros datos 4 Peticiones 5 Simultaneidad 6 Validación

Vías de acceso 2 **+ Agregar nueva Vía**

Leyendas

- 45 Poseo un título universitario español que me habilita para el acceso a másteres oficiales
- 47 Poseo un título universitario obtenido en el extranjero y que NO he homologado en España que me habilita para el acceso másteres oficiales
- 48 Poseo un título universitario obtenido en el extranjero y que he homologado en España que me habilita para el acceso a másteres oficiales

✓ Las vías con éste icono han sido obtenidas automáticamente de las bases de datos del Distrito Único Andaluz y no precisan aporte de documentación.

G Grado	C Arquitectura / Ingeniería / Licenciatura (1+2C)
B Segundo Ciclo (2C)	D Arquitectura / Ingeniería / Licenciatura procediendo de un 1 ciclo distinto (1+2C)
A Arquitectura Técnica / Diplomatura / Ingeniería Técnica / Maestro (1C)	E Título Extranjero

1 Con efecto desde fase 1 | 2 Con efecto desde fase 2

1 **Seleccionar via de acceso** 2 Datos de la via de acceso 3 Aportar documentación

SELECCIONE LA NUEVA VIA DE ACCESO

Seleccione una via de acceso y haga click en siguiente para cumplimentar los datos requeridos de la via seleccionada

Poseo un título universitario español que me habilita para el acceso a másteres oficiales

Poseo un título universitario obtenido en el extranjero y que NO he homologado en España que me habilita para el acceso másteres oficiales

Poseo un título universitario obtenido en el extranjero y que he homologado en España que me habilita para el acceso a másteres oficiales

1 Seleccionar via de acceso 2 **Datos de la via de acceso** 3 Aportar documentación

Cumplimente los datos de la vía de acceso

Poseo un título universitario español que me habilita para el acceso a másteres oficiales

Rellene los campos a continuación y haga click en siguiente para pasar al aporte de documentación.

Estoy en posesión del título o tengo el resguardo de abono de los derechos de expedición del mismo.

NO estoy en posesión aún del título y no he abonado los derechos de expedición del mismo.

Universidad: OTROS ORGANISMOS

Fecha del título

Tipo de titulación: Equivalente a Grado

Título: TÍTULO CON EQUIVALENCIA GENÉRICA A GRADO

Su Calificación (6 - 10):

Convocatoria:

Año de finalización:

La fecha del título (u obtención del primer empleo) así como la calificación, la convocatoria y año de finalización dependerá de cada solicitante

Guía para solicitud de plaza por parte de personal militar

1 Seleccionar vía de acceso 2 Datos de la vía de acceso 3 Aportar documentación

Seleccione el tipo de documentación a aportar:

- DNI / Pasaporte / Otro documento identificativo
- Expediente académico oficial con nota media
- Título

Seleccione un tipo de documentación para empezar a aportarla.

Ficheros aportados

Fichero	Fecha Subida	Tipo de documentación
---------	--------------	-----------------------

El título será el despacho del primer empleo militar obtenido en la Escala de Oficiales de las Fuerzas Armadas o cualquier otro título universitario que dé acceso a la formación de máster.

El expediente académico, expedido por la Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación (DIENADE) del MADOC, debe contener las calificaciones obtenidas en la formación. Su no presentación no será motivo de exclusión, pero se adjudicará la nota mínima. Si no se puede aportar durante el plazo de preinscripción se podrá presentar con posterioridad con ocasión de la apertura de plazos de alegaciones, revisión o reclamaciones.

Documentación a presentar

La documentación a presentar por todos los estudiantes una vez matriculados está recogida en la siguiente página:

https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/tramites_admin_alumnos_master/p_reinscripcion_matricula

Personal militar extranjero

Para acceder al Máster, el personal militar extranjero debe disponer de un título universitario, toda vez que no se le puede aplicar la *Resolución de 6 de julio de 2017, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de junio de 2017, por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del primer empleo militar obtenido en la Escala de Oficiales de las Fuerzas Armadas al amparo de lo dispuesto en la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional y en la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.*

En todo caso, el título universitario que se presente debe estar legalizado en el caso de que no pertenezca a un país del Espacio Europeo de Educación Superior, y en su caso, traducido.